



El propósito del Servicio Andaluz de Salud en cuanto a su Política en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) es establecer un sentido global de dirección, unos principios de acción y unos objetivos a alcanzar en materia de responsabilidades y rendimientos requeridos en PRL en toda la organización.

La Gerencia del SAS asume la Seguridad y Salud de sus trabajadores como un objetivo permanente y fundamental, al mismo nivel que las actividades asistenciales.

La Política en materia de Prevención de Riesgos Laborales asume los siguientes principios:

Velar por la seguridad y salud de todos los miembros de la organización.

La identificación de peligros y la evaluación y control de riesgos como base de un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) exitoso, adoptando medidas correctoras cuando fuera necesario.

El compromiso expreso de la Vigilancia de la Salud de sus trabajadores, como elemento de control de la eficacia del SGPRL.

El compromiso de una mejora continua tanto del SGPRL como del rendimiento de su PRL de forma efectiva y eficiente.

Cumplir con la legislación vigente aplicable en todo momento y con los requisitos suscritos por la organización que puedan superar la mencionada legislación.

Documentar, implantar y mantener al día un SGPRL comprobando periódicamente su eficacia como base para la mejora continua.

Comunicar al personal la Política y Objetivos de PRL de la organización, así como hacerla pública externamente.

Informar, formar y concienciar a todo el personal de la organización en materia de PRL.

Fomentar la participación activa de todo el personal en materia de la PRL garantizando la consulta a sus representantes.

Fomentar y promover actuaciones de investigación, educación y formación en materia de PRL.

Adicionalmente se impregnará con los principios de esta Política al conjunto de empresas que desarrollan su actividad dentro de la organización.